



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 24 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

carfonllc@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al requerimiento ciudadano de radicado IDU 20221850706582 del 19/04/2022 – Solicitud de información sobre avance de Proyectos de Valorización

Respetado ciudadano anónimo,

En atención a su requerimiento ciudadano radicado a través del canal de recepción de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Bogotá Te Escucha”, mediante radicado BTE No. 1529832022, el cual fue recibido en la Entidad bajo el radicado de la referencia, y en el cual manifiesta lo siguiente:

“(…) Que es lo que pasa con las obras de valorización dicen que empiezan pero no lo han hecho y colocar una polisombra no es empezar una obra....la ampliación de la calle 153 entre la autopista y la Boyacá no se ve nada de obra, la obra de la Cra 15 entre la 134 y la 170 tampoco, el corredor córdoba tampoco y por otro lado la Cra 9 no avanza en terreno plano y sin tener que demoler nada, la ampliación de la Boyacá desde la 170 hasta la 183, el puente de la calle 127 tampoco avanza, los andenes de la avenida villas lleva muchísimo tiempo y tampoco avanza, cuando se consulta al IDU no tienen ningún problema en responder con largos documentos con mentiras y con fechas falsas de terminación o inicio de obras....no entendemos los ciudadanos que clase de gestión hace el IDU y que clase de contratistas tienen...nada de avance de las obras pero si son muy juiciosos para cobrar y para amenazar a las personas para que paguen...terrible gestión de todos los involucrados.”

Esta Dirección Técnica acorde con su competencia como área supervisora de los contratos que hacen parte de su solicitud, informa que:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y el Consorcio Vías por Bogotá IC, suscribieron el contrato de obra No. IDU-1810-2021, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

(CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Dicho contrato inició ejecución el 04 de febrero de 2022, tal como consta en la respectiva acta de inicio del proyecto. Actualmente, el mencionado contrato se encuentra en ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.

Es de precisar que el contrato IDU-1810-2021 establece que la fase de obras iniciales y gestiones preliminares tendrá una duración de cuatro (4) meses, periodo en el que se hace la revisión a los diseños y las actividades preliminares, posterior a este periodo y de no presentarse alguna novedad respecto a los estudios y diseños del proyecto, se iniciaría la ejecución de la fase de Construcción que tiene establecido un plazo de quince (15) meses incluyendo el periodo de recibo de obras. Es decir, que el proyecto tiene un plazo total estimado de ejecución de diecinueve (19) meses.

Cabe señalar que, estos tiempos de ejecución son los establecidos contractualmente, sin embargo, están supeditados a que durante la ejecución propia del proyecto no surjan situaciones imprevistas, sobrevinientes o de fuerza mayor, ajenas al proyecto y que puedan afectar el normal desarrollo de las obras y, por tanto, el cronograma de las mismas.

2. Dentro del marco del Acuerdo de Valorización No. 724 de 2018 y como resultado de los estudios y diseños desarrollados a través del contrato IDU-1526-2020, el Instituto de Desarrollo Urbano realizó los respectivos procesos de selección para la contratación de la obra e interventoría, para el proyecto de construcción del corredor vial Avenida Jorge Uribe Botero (Carrera 15) desde la Calle 134 hasta la Calle 151 y obras complementarias en Bogotá D.C.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se realiza un resumen de los contratos suscritos para tal fin y sus metas físicas:

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL AVENIDA JORGE URIBE BOTERO DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 151 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

	INTERVENTORÍA	CONTRATO OBRA
PROCESO	IDU-CMA-SGI-040-2021	IDU-LP-SGI-026-2021
CONTRATO	IDU-1769-2021	IDU-1766-2021
CONTRATISTA	CONSORCIO CORREDOR VIAL 134	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN VIAL 026
VALOR	\$5.615 MILLONES	\$94.145 MILLONES

DATOS GENERALES:

FECHA FIRMA CONTRATOS	25 NOVIEMBRE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO TOTAL	24 MESES – TERMINACIÓN: 07/12/2023
PLAZO ETAPA OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	5 MESES – TERMINACIÓN: 02/06/2022
PLAZO FASE DE EJECUCIÓN	18 MESES – TERMINACIÓN: 02/12/2023
RECIBO DE OBRA	1 MES – TERMINACIÓN: 02/01/2024
META FÍSICA	INTERVENCIÓN: 1.790 m CICLOVÍAS: 1.8 km ESPACIO PÚBLICO: 25.000 m ²
PORCENTAJE DE AVANCE FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	96%
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO	0,69%

Actualmente el contrato de obra IDU-1766-2021 y su respectivo contrato de Interventoría se encuentran suspendidos en la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, por cuanto la Entidad analiza una solicitud de prórroga y adición presentada por la Interventoría de manera extemporánea y de encontrarlo procedente, adelantará las gestiones administrativas a lugar.

Como se puede observar en la información anterior, el alcance del mencionado contrato IDU-1766-2021 cubre el tramo 1 objeto en su petición, comprendido por la Carrera 15 entre Calles 134 y 151, sin embargo, el tramo 2 comprendido por la

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

Carrera 15 entre Calles 151 y 170 se encuentra en etapa de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría IDU-1526-2020 e interventoría IDU-1527-2020.

Finalmente se informa que en el desarrollo del contrato IDU-1766-2021 se cuenta con un PUNTO IDU ubicado en la calle 150 Cra 16 Centro Comercial Cedritos local 2-92, o a través del correo electrónico puntoidu1766@gmail.com, con teléfono móvil 3156483123 y fijo (601)5162717 en los horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en donde podrá recibir información permanentemente del estado de avance de las obras y serán resueltas sus PQRS referentes a dicho proyecto IDU.

3. En atención al Acuerdo de Valorización 724 de 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como resultado del proceso de selección No. IDU-CMA-SGDU-058-2017, suscribió el contrato de obra IDU-1650-2019, con objeto **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, el cual, tuvo contemplada una Etapa de Estudios y Diseños con una duración de dieciocho (18) meses y una etapa de construcción, que cuenta con una duración de dieciocho (18) meses.

Es preciso aclarar que, el contrato IDU-1650-2019 inició la ejecución de la Etapa de Estudios y Diseños el 01 de julio de 2020, y la etapa de construcción inició ejecución el 04 de diciembre de 2021, con un traslapo de las etapas de construcción y de estudios y diseños hasta el 03 de junio de 2022.

Este proyecto se desarrolla en la zona nororiental de la ciudad de Bogotá, a lo largo del canal Córdoba entre la Calle 129 y la Calle 170; aclarando que el Canal Córdoba es un cuerpo de agua que recorre la ciudad de sur a norte. El corredor, cuenta con una longitud de (4.6 km), atraviesa los sectores del Prado y Britalia en la localidad de suba, y colinda con el humedal de Córdoba, dentro del perímetro urbano en la localidad de Usaquén.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

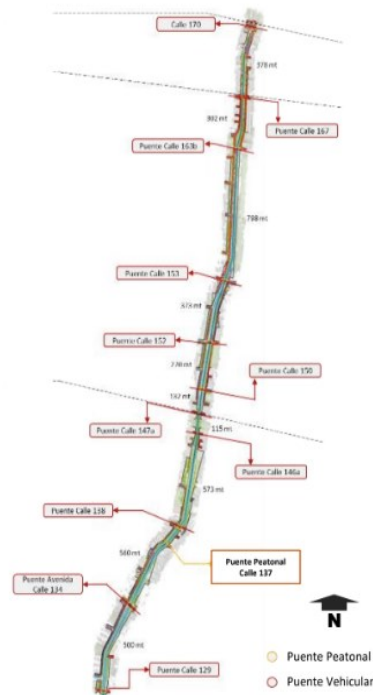


STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

Plano de ubicación Localidad de Suba – sector del Prado y Britalia



La ejecución del proyecto se realizará en los siguientes sectores:

- Sector 1: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 129A a 134

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

- Sector 2: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 134 a 138
- Sector 3: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 138 a 145A
- Sector 4: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 145A a 149
- Sector 5: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 149 a 152
- Sector 6: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 152 a 153
- Sector 7: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 153 a 163B
- Sector 8: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 163B a 168
- Sector 9: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 168A a 170

Actualmente el contrato tiene una ejecución del 3,57% acorde con el informe semanal presentado por la interventoría con corte al 09 de mayo de 2022, producto de la ejecución de actividades preliminares como lo son, actividades silviculturales, implementación de planes de manejo de tráfico, cerramientos, descapote y replanteo, construcción de muros de contención, fresado de pavimento, desmonte de adoquín existente, en los siguientes sectores:

- Sector 1: Costado occidental, carrera 54 entre calles 129A a 134
- Sector 2: Costado occidental, carrera 54 entre calles 134 a 138
- Sector 3: Costado occidental, carrera 54 entre calles 138 a 145A

El proyecto contempla la ejecución de las metas físicas que, de manera aproximada, se relacionan a continuación:

Descripción de la meta Física	Cantidad	
Ciclorruta (Calzada compartida)	3.21 Km	3.79
Ciclorruta (Independiente)	0.58 km	
Zonas duras	31.371,16 m2	
vías	5.69 Km	
Zonas verdes	28.0009,61	
Andenes	7.220 ml	
Puentes bici peatonales	3 UN	11 UN
Puente peatonales	8 UN	





STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

La información correspondiente a los contratos de obra e interventoría es la siguiente:

CONTRATO DE OBRA:	IDU-1650-2019
Contratista:	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.
NIT:	901.351.509-0
Representante Legal:	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Dirección:	Carrera 22A No 85 -20
Valor	\$ 117.282.467.236
Plazo Actual:	30 meses
Plazo Consultoría:	18 meses (6 meses traslapados con etapa construcción)
Plazo Construcción:	18 meses

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	IDU-1642-2019
Interventoría	CONSORCIO SAN RAFAEL
NIT:	900.204.854.4
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Dirección:	Calle 7B No. 46-43 Villavicencio
Valor:	\$ 5.367.567.138
Plazo Actual:	30 meses
Plazo Consultoría:	18 meses (6 meses traslapados con etapa construcción)
Plazo Construcción:	18 meses

Finalmente, agradecemos su interés en el proyecto, por lo cual, gentilmente le manifestamos que, en el evento que usted requiera información adicional relacionada con este contrato, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano, localizado en la carrera 54 B No 145C – 22, de lunes a viernes de 10:00 am a 04:00 pm. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requeridas al correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co, o comunicarse al número celular 3222344214 o al teléfono 2853165.

4. Mediante el Contrato de obra IDU-1551-2017, se adelantan los: **“Ajustes y/o Actualización y/o Complementación a los Estudios y Diseños y Construcción**

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

de la Avenida Laureano Gómez (Ak. 9) desde Av. San José (AC 170) hasta la Calle 193. Acuerdo 646 de 2016 en la ciudad de Bogotá. D.C.”, por la firma UNIÓN TEMPORAL MURCON y la Interventoría como supervisor al contrato de obra es ejecutado por el CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, en el marco del contrato IDU-1572-2017. Es de precisar que dicho proyecto no es financiado por recursos recaudados por Valorización.

Por otro lado, es importante señalar, que el contrato se encuentra en ejecución en la etapa de obra y tuvo como fecha de inició el día 3 de enero de 2021, con un valor actual del contrato de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$104.450.956.481). A la fecha la ejecución de las obras presenta un porcentaje de avance físico del 36,73% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el documento Informe Semanal con corte al 6 de mayo de 2022.

A continuación, se presenta la información general del contrato:

LOCALIZACION: Avenida Laureano Gómez (AK 9) entre Calle 170 y Calle 193



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

METAS FÍSICAS:

- Construcción de dos calzadas de tres carriles cada una y una en cada sentido con una longitud de 2.3 kms.
- Ciclorruta de 1.84 kms.
- Espacio público de 25.666 m2, incluye redes y protecciones necesarias de la tubería red matriz existente y el traslado y ampliación de la infraestructura de redes húmedas y redes secas.

A la fecha se han ejecutado las siguientes actividades de construcción:

1. De la calle 170 a la calle 183 costado oriental:

Actividades de la calle 170 a la calle 173

- Instalación de tuberías de alcantarillado pluvial y sanitario con sus respectivos pozos.
- Instalación de redes menores de agua potable en diámetros de tuberías de 12" y 8"
- Instalación de redes secas (Energía, Teléfonos)
- Excavación y conformación de estructura de espacio público (andenes).
- Excavación y rellenos de caja vía ancho 9.5m en un total de 100ml.

Actividades Especiales de Redes y Cruces línea férrea y Red matriz:

- Perforación dirigida de tubería sanitaria de 36" costado oriental en 50ml
- Perforación dirigida para redes de teléfonos en dos puntos con 8 ductos de 4" para un total de 115 ml.
- Túnel Liner red sanitaria 15 mts.

Instrumentación Red Matriz

Se adelantó la instalación de baterías de control y galgas sobre tubería de red matriz de 60" para instrumentación y monitoreo del comportamiento de dicha red frente a los esfuerzos y vibraciones generados por las actividades de construcción, lo que permite adelantar actividades de obra en el costado occidental.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

2. De la calle 183 a la calle 186 costado oriental

- Instalación de tuberías de alcantarillado pluvial y sanitario con sus respectivos pozos.
- Instalación de redes de agua potable en diámetros de tuberías de 12" y 8"
- Instalación de redes secas (Energía, Teléfonos)
- Excavación y conformación de estructura para zonas de espacio público (andenes)
- Excavación y rellenos de caja vía ancho 9.5m en un total de 86 ml.
- Codensa, ETB, Gas Natural y EAAB) el traslado de redes existentes que interfieren con las actividades de construcción.



Foto 1 - Instalación colector alcantarillado sanitario
Foto 2 - Intervención estructura de vía entre Calle 170 a 172



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

Foto 3 – Conformación de estructura de vía – Tramo 2 calle 185 (Costado oriental)
Foto 4 – Intervención de estructura de vía entre la Calle 183 a 186 (Costado oriental)

Cualquier inquietud relacionada con el Contrato IDU – 1551 de 2017, será atendida en el Punto IDU, ubicado en la Carera 9 con calle 183 (Costado Nor Oriental), de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 Correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com

5. El IDU acorde con el Acuerdo de Valorización 523 de 2013, el 27 de agosto de 2021, publicó el proceso de selección por Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-014-2021 y de conformidad con la Resolución No. 006402 de 2021, del 17 de noviembre de 2021, fue adjudicado el proceso de selección, cuyo objeto consiste en “**CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.**”, al proponente CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ, el 29 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato de obra No. IDU-1777-2021.

Así mismo se informa que mediante Resolución No. 006551 de 2021, fue adjudicado el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGI-029-2021, cuyo objeto consiste en contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72) DESDE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183), INCLUYE LA INTERSECCIÓN CON CALLE 183 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.**”, al proponente CONSORCIO AVENIDAS IC, y el 6 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de interventoría No. IDU-1790-2021.

El contrato IDU-1777-2021, tiene los siguientes plazos contractuales:

- Fecha de inicio: 3 de enero de 2022.
- Plazo total actual: 19 meses.
- Etapa pre construcción: 4 meses.
- Etapa construcción: 14 meses.
- Recibo de obra: 1 mes.
- Fecha actual de finalización: 2 de agosto de 2023.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361035921

Información Pública

Al responder cite este número

Por otra parte, se informa que el 3 de enero de 2022, se suscribió el Acta de inicio No. 1 del contrato de obra IDU-1777-2021 y el contrato de interventoría IDU-1790-2021, actualmente se encuentra en la etapa de construcción desde el pasado 2 de mayo de 2022.

A través del contrato de obra IDU-1777-2021, se busca adelantar las obras de construcción de la Avenida Boyacá (AK 72) desde la Avenida San José (AC 170) hasta la avenida San Antonio (AC 183), incluye la intersección con calle 183 y de esta manera mejorar las condiciones para los habitantes del sector.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 24-05-2022 09:56 PM

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Maritza Lozano Trivino-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial